Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Fecha recibo estudio: 08 de enero 2026 **Fecha de aprobación: 09 de enero 2026**

Lugar: Vélez, Santander

No. Consecutiva revisión: 004 Nro. MCT: _____

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.	**VALOR:** **$ 12.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Interadministrativo

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
Intendente, LAURA VELANDIA ZAMBRANO, Responsable Historias laborales ESVEL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
- Análisis del Valor estimado
- Condiciones técnicas mínimas

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	LAURA VELANDIA ZAMBRANO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	JIMMY ALEXANDER DÍAZ ARIZA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IJ	ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	SI	WALTER GIOVANNY ARAQUE LEÓN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 12.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT.	CINDY LILIANA ROJAS REYES	Analista de Planeación (E)	CindyRojas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No. GS-2026 E-000218 /SUDIE-GUSAP – 20.1

Vélez Santander, 08 de enero 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Unidad

Asunto: Solicitud autorización inicio del proceso contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual y referente a prestar los servicios en la modalidad de correo certificado, encomienda, masivos, y demás servicios que se encuentren en el portafolio, para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y Escuela de Policía Rafael Reyes

Atentamente,

Teniente **DAYANA MARLEY BRAVO PASAJE**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESVEL

Anexo: uno (estudio de conveniencia y oportunidad 43 folios)

Elaboró: IT LAURA VELANDIA ZAMBRANO ESVEL-GUSAP.

Revisó: TE. DAYANA M. BRAVO PASAJE ESVEL-GUSAP.

Fecha de elaboración: 08/01/2026
Ubicación: \\ESVEL-GUTAH\ (Back-UP) \INFORMES-2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
Esvel.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"Mayor General MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Vélez Santander, 08 ENE 2025.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78102203	Servicios transporte, almacenaje y correo	Transporte correo y carga	Servicios postales de paqueteo y Courier	-servicios de envió, recogida y entrega de correo

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION ES LA SUMA DE DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00). EXCLUIDO IVA.

El Servicio Postal en Colombia, está excluido del Impuesto del Impuesto sobre las ventas (Numeral 2 artículo 476 del Estatuto Tributario).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-008-01	ESVEL	Servicios de mensajería correo certificado y envío de encomiendas para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.	10	1	$5.000.000	$5.000.000
2	02-02-02-006-008-01	ESREY	Servicios de mensajería y correo certificado Escuela de Policía Rafael Reyes	10	1	$7.000.000	$7.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 12.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario Excluido IVA	Valor total Excluido IVA
1	08/01/2026	14	ESVEL	10	Servicios de mensajería correo certificado y envió de encomiendas para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.	1	$5.000.000	$5.000.000
2			ESREY	10	Servicios de mensajería y correo certificado Escuela de Policía Rafael Reyes	1	$7.000.000	$7.000.000
					Total	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000

Respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar: Resolución 0008 del 01/01/2026.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato interadministrativo, en concordancia con el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Atendiendo a lo señalado en el ordinal 4.1 del artículo 3 y en el artículo 15 de la ley 1369 de 2009 "por medio del cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones". El proponente será SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S 4-72, una sociedad pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, creada bajo la forma de sociedad anónima.

Mediante el decreto 2954 de 2006, el presidente de la República, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el parágrafo 10 del Artículo 52 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con lo previsto por el Decreto 2853 de 2006, designo como garante de la prestación del servicio público postal a la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.S 4-72.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Comunicaciones, expidió el Decreto 2854 de 2006, por medio del cual se designa a la Sociedad Servicio Postales Nacionales S.A.S, como la encargada de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales, convirtiéndose así en el operador oficial.

En ese sentido la Red Postal de Colombia es la marca bajo la cual opera Servicio Postales Nacionales S.A.S, empresa a la cual le ha sido asignada la responsabilidad de garantizar y permitir a todos los ciudadanos un servicio postal de calidad, competitivo y de alcance universal.

La red ofrece un amplio portafolio de servicio de correo, especiales de correo y mensajería especializada, mediante la Red de mayor cobertura Nacional dentro de la cual Colombia tiene presencia activa en la unión Postal Universal – UPU, organismo especializado del cual hacen parte ciento noventa y un (191) países que conforman la red postal más amplia y extensa del mundo.

Es por ello que la empresa Servicio Postales Nacionales, ofrece un servicio acorde a las necesidades de la institución ya que tiene cobertura urbana y nacional en mil ciento veinte (1.120) destinos y certificación con validación jurídica.

La mencionada formalidad se encuentra con la empresa servicio postales Nacionales en atención al Decreto Nº 229 de 1995 art. 43 de conformidad con los artículos 10 del Decreto 75 de 1984 "Las entidades oficiales y semioficiales del orden nacional deberán transportar su correo nacional e internacional a través de la red oficial de correos".

Que en cumplimiento al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Que mediante correo electrónico No. 003 SUDIE – GUSAP de fecha 07/01/2026, enviado por la supervisora, en donde se solicita propuesta comercial y documentos al Gerente Regional del Oriente, para celebrar un contrato interadministrativo de Servicios Nacionales S.A.S para la Escuela de Policía "ESVEL" y ESREY.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y la Escuela de Policía Rafael Reyes, en el desarrollo de los procesos misionales adelanta diariamente una serie de actividades que requieren de atención inmediata como lo es él envió de comunicaciones oficiales para que su destinatario obtenga el documento en original, y envió de encomiendas a diferentes unidades a nivel regional y nacional, con el fin de atender oportunamente los requerimientos de las diferentes dependencias y áreas de la unidad , y así mismo a nivel institucional, por esta razón se requiere contratar el servicio de mensajería postales y de nacional y así apoyar oportunamente las funciones desarrolladas en pro de nuestra labor esencial.

Se adelanta la solicitud del portafolio de servicios con el fin de tener en cuenta el costo de cada necesidad de recolección, transporte y entrega de la correspondencia en forma física al destino requerido, con el fin primordial de minimizar tiempos de respuestas y desgastes del recurso humano, además de dar trámite efectivo a todos los requerimientos efectuados por el organismo y por entidades externas y particulares.

Es de anotar que la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y la Escuela de Policía Rafael Reyes, no cuenta con los medios técnicos, tecnológicos y personal idóneo para prestar el servicio de correo terrestre en el envió de correspondencia que se producida desdés de las instalaciones a otras unidades de destino nacional, a diferentes Unidades Policiales, Entidades Pública o Privadas, la cual se debe efectuar de manera segura, pronta y confiable, a fin de evitar posibles desvíos o perdida de estos documentos. Es importante mencionar que la información que se maneja a través del servicio de mensajería y correo certificado es de carácter reservado por lo tanto se requiere que el futuro contratista preste el servicio con el máximo de responsabilidad, prudencia y eficiencia. por lo anteriormente expuesto se hace necesario la contratación para suplir las necesidades de la unidad.

Se realiza la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/instrumento-de-agregacion-de-demanda-para-los-servicios-exclusivos-del-operador-postal-oficial, se logra constar que a la fecha se encuentra ABIERTO el Acuerdo Marco para contratar los Servicios exclusivos de operador Postal Oficial CCE-361- AMP-2023, La vigencia de este acuerdo se encuentra hasta el 10 de junio del 2027, motivo por el cual no se ejecutaría la totalidad de los recursos asignados a las unidades porque el tiempo para la ejecución es muy corto, así mismo se verificaron los precios establecidos en el acuerdo marco y los servicios tienen costo más altos a los que en la actualidad ofrece 4/72 Servicios Postales Nacionales S.A.S en su portafolio de servicio suministrado para la presente vigencia, por tal razón se hace necesario realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa convenio interadministrativo para contar con este servicio durante la vigencia 2026.

Los recursos disponibles para el presente proceso fueron aprobados en el plan de compras de la vigencia 2026, mediante resolución 0008 del 01/01/2026 por lo que para su ejecución se debe adelantar un proceso de contratación en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, por tal motivo se requiere la contratación para el mes de febrero, el plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, hasta el veinte (20) de noviembre de 2026, o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo primero que ocurra.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL – POLICIA ESVEL- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	PN-ESVEL No. 58-5-10011-25-18/02/2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVIOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIO DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERIA) Y DEMAS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFEL REYES.	PN ESVEL CD 011-2025.	Se cumplió el contrato	No se presentaron problemas durante su ejecución
POLICIA NACIONAL – POLICIA ESVEL- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	PN-ESVEL No. 58-5-10036-24-02/05/2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.	PN ESVEL CD 036-2024.	Se cumplió el contrato	No se presentaron problemas durante su ejecución
POLICIA NACIONAL – POLICIA – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	PN METUN CD167-2023 por un valor de $10.295.000	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA, CORREO CERTIFICADO A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	PN METUN CD 167 2023	Se cumplió el contrato	No se presentaron problemas durante su ejecución
POLICIA NACIONAL – POLICIA	PN-ESVEL No. 58-5-	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO	PN ESVEL CD 034-2023.	Se cumplió el contrato	No se presentaron problemas

ESVEL-SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	10034-23-30/05/2023	CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.			durante su ejecución
POLICIA NACIONAL – POLICIA – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA ESREY-COLVANES S.A.S ENVIA	PN METUN No. 95-7-10012-2022 por un valor de $2.500.000	SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y POST EXPRESS A NIVEL NACIONAL	PN METUN MIC 001 2022	Se cumplió el contrato	No se presentaron problemas durante su ejecución

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en la 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4, literal C inciso 1 (modificado por el Articulo 92 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos que establece "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4 del presente decreto.

Según lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1369 de diciembre de 2009 "Por medio del cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", que dispone "Área de Reserva. El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público" y el Decreto 2854 de 2006 del Ministerio de Comunicaciones mediante el cual se designa a la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.S. como la encargada de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales.

Y teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer es viable a través de un Contrato Interadministrativo con la entidad Servicios Postales Nacionales S.A.S, la cual presta por disposición legal el servicio de Correo Certificado, válida como prueba judicial, que se encuentra establecido en el Decreto 1418 de 1945, y correo Expresa denominada Post-Express, que permite acceder a 9.453 destinos a nivel nacional e internacional, acompañado de una guía en la que se registran los datos del remitente, destinatario y la entrega del envío.

Y Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2013, el cual establece que: "la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto…", y en atención al artículo primero numeral 4.1 de la resolución No. 05606 del 31 de diciembre de 2014, por la cual se delega a los comandantes de Policías metropolitanas, la competencia para suscribir contratos para la prestación de servicios postales con la sociedad de servicios Postales Nacionales S.A.S. hoy denominada 4-72 RED POSTAL DE COLOMBIA, marca bajo la cual opera Servicios Postales Nacionales S.A.S empresa a la cual le ha sido asignada la responsabilidad de garantizar y permitir a todos los ciudadanos un servicio postal de calidad, competitivo y de alcance universal.

La Ley 1369 de 2009, establece el régimen de los servicios postales y determina que los Servicios Postales están bajo la titularidad del Estado el cual para su prestación, podrá habilitar a empresas públicas y privadas y en su artículo 15 indica que el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA

Los factores de verificación técnicas están descritos el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con el equipo tecnológico, transporte, logística y el personal idóneo para realizar el servicio de correo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección se realizará de la siguiente forma: Los precios serán verificados de acuerdo con el portafolio de servicios presentados por la entidad participante en el proceso contractual Contratación Directa. Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del decreto 1082 de 2015 convenios o contratos interadministrativos.

Atendiendo que los precios que regirán el futuro contrato son establecidos de manera general por la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, mediante propuesta presentada formalmente a la entidad contratante y bajo el concepto de proveedor exclusivo y la naturaleza jurídica de dicha empresa, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, no considera necesario realizar una evaluación económica de la futura oferta, salvo la verificación de los precios presentados correspondan a los vigentes para los servicios solicitados y que coincidan o no superen en valor a los publicados en la propuesta presentada por la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, en su comunicación oficial.

Se allega el portafolio de servicio 4-72 Servicios Postales Nacionales, en documento electrónico de 42 páginas, firmado por el señor HANS NICOL SALAS ESTRADA Jefe Regional Oriente (AF) Servicios Postales Nacionales S.A.S, en el cual se detalla los costos, modalidades, condiciones y demás características del servicio vigentes para el año 2026.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de recogida y entrega de la documentación y/o paquetes se deberán prestar a nivel nacional, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de remisión de las siguientes unidades:

1. En Vélez Santander, Km 1 Vélez -Barbosa, Vereda el Tun Tun, instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, previa coordinación telefónica con el supervisor del contrato, para la prestación de los servicios en los horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas.

2. En Santa Rosa de Viterbo (Boyacá) Carrera 2 No. 8-98, instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes, previa coordinación telefónica con el supervisor del contrato, para la prestación de los servicios en los horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, hasta el veinte (20) de noviembre de 2026, o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual de acuerdo al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II).
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA)
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ**

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados el contratista tener en cuenta lo establecido en las circulares externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el sistema de facturación "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIIF NACION" expedidas por el ministerio de hacienda y crédito público, esto en caso de que aplique.

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que estén en los cargos relacionados a continuación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No.

00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014"..

- **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE VELEZ**

Supervisión: Cargo Historias Laborales ESVEL o quien haga sus veces
Intendente: LAURA VIVIANA VELANDIA ZAMBRANO
E-mail: laura.velandia.velandia3089@correo.policia.gov.co
CEL: 3142703749

- **ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**

Supervisión: jefe de Grupo de Soporte y Apoyo ESREY o quien haga sus veces
Teniente Claudia Julieth Roa Guamán
claudia.roag@correo.policia.gov.co
CEL: 3023359809

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **Forma Total**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la identificación y cobertura de Riesgo en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo tratamiento que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Por tratarse de un contrato interadministrativo entre entidades públicas y de conformidad con los dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2. 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015que establece No "Obligatoriedad de garantías". en la contratación Directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no se obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudio y documentos previos".

Teniendo en cuenta que, en los contratos ejecutados bajo el mismo objeto, no se han presentado inconvenientes, por lo anterior no se hace necesario la exigencia de garantías para el futuro contrato.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS			
	2022	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN - ESVEL NO. 58-5-10022-22 PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CORREO CERTIFICADO, ENCOMIENDA, MASIVOS Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL PORTAFOLIO, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	PN-ESVEL No. 58-5-10034-23 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.	PN-ESVEL No. 58-5-10036-24 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVIOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIO DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERIA) Y DEMAS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFEL REYES.	PN-ESVEL No. 58-5-10011-25 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVIOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIO DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERIA) Y DEMAS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFEL REYES.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS	N/A	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS			
	2022	2023	2024	2025
PARA SU EJECUCIÓN				
VALOR DEL CONTRATO	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000	$6.000.000
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, de acuerdo al servicio prestado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, de acuerdo al servicio prestado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, de acuerdo al servicio prestado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, de acuerdo al servicio prestado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 16	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SERVICIOS POSTALAES NACIONALES S. A	SERVICIOS POSTALAES NACIONALES S. A	SERVICIOS POSTALAES NACIONALES S. A	SERVICIOS POSTALAES NACIONALES S. A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin Inconvenientes	Sin Inconvenientes	Sin Inconvenientes	Sin Inconvenientes

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS			
	2022	2023	2024	2025
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Servicios Postales Nacionales S.A.S 4-72, deberá realizar la recolección de correspondencia y/o encomiendas en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicada en el KM 1 Vélez -Barbosa, Vereda el Tun Tun, previa coordinación telefónica con el contratista por parte del supervisor.	Servicios Postales Nacionales S.A.S 4-72, deberá realizar la recolección de correspondencia y/o encomiendas en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicada en el KM 1 Vélez -Barbosa, Vereda el Tun Tun y en Carrera 2 Nro 8-98 Barrio La Quinta de Santa Rosa de Viterbo previa coordinación telefónica con el contratista por parte del supervisor.	Servicios Postales Nacionales S.A.S 4-72, deberá realizar la recolección de correspondencia y/o encomiendas en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicada en el KM 1 Vélez -Barbosa, Vereda el Tun Tun y en Carrera 2 Nro 8-98 Barrio La Quinta de Santa Rosa de Viterbo previa coordinación telefónica con el contratista por parte del supervisor.	Servicios Postales Nacionales S.A.S 4-72, deberá realizar la recolección de correspondencia y/o encomiendas en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicada en el KM 1 Vélez -Barbosa, Vereda el Tun Tun y en Carrera 2 Nro 8-98 Barrio La Quinta de Santa Rosa de Viterbo previa coordinación telefónica con el contratista por parte del supervisor.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	No se solicitaron	No se solicitaron	No se solicitaron	No se solicitaron
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCION)	La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" cancelará el valor realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual de acuerdo al servicio prestado, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura en original (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), certificado de pago de parafiscales, si el	La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" cancelará el valor realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual de acuerdo al servicio prestado, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura en original (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), certificado de pago de parafiscales, si el	La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" cancelará el valor realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual de acuerdo al servicio prestado, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura en original (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), certificado de pago de parafiscales, si el	La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" cancelará el valor realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual de acuerdo al servicio prestado, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura en original (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), certificado de pago de parafiscales, si el

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS			
	2022	2023	2024	2025
	certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores, copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA) junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).	certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores, copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA) junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).	certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores, copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA) junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).	certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores, copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA) junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Actualmente existen varias empresas que tienen como objeto comercial, la prestación de servicio de mensajería y correspondencia a nivel nacional; sin embargo, debe mantenerse la observancia de la norma, mediante la cual el Gobierno Nacional, por intermedio del hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según Decreto 2854 de 25/08/2006 establece en el "Artículo 1° Prestador servicios postales. Para los efectos previstos en el, Decreto 2853 de 2006 que ordena la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional ADPOSTAL-, las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedaran a cargo de la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.S, convirtiéndose así en el operador postal oficial e igualmente lo establecido en la Ley 1369 de diciembre de 2009 "Por medio del cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones" en el artículo 15 dispone: "El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público".

4-72 es la marca bajo la cual Servicios Postales Nacionales S.A.S. realiza el cumplimiento de los servicios como operador postal oficial.

1.La demanda: La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, requieren contratar el servicio de admisión, curso y entrega de correspondencia y mensajería certificada con cobertura total a nivel nacional (rural y urbano con la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S, "Artículo 1º. Modificase el artículo 10°. Del Decreto 75 de 1984, así: "Sin perjuicio

de lo establecido en el literal f) del artículo 7° del Decreto 75 de 1984, los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, las entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes administrativos, deberán remitir los envíos de correspondencia y objetos postales incluidos dentro del Monopolio Postal a nivel urbano, nacional e internacional, a través de la Administración Postal Nacional .ADPOSTAL- de conformidad con las disposiciones reglamentarias que al efecto se dicten, para regular la prestación de diversas modalidades de correo."

Por lo antes descrito, las entidades estales se deben sujetar a la normatividad legal vigente. Por ende, para el desarrollo del objeto del presente estudio previo se requiere realizar un contrato interadministrativo con Servicios Postales Nacionales S.A. y su marca 4-72.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Servicios Postales Nacionales S.A.S. es una sociedad pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es la prestación de servicios postales, es decir la prestación del servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales, con cobertura nacional e internacional, que de acuerdo con la Ley 1369 de 2009 es el único Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público.

Los contratos anteriormente ejecutados con la firma Servicios Postales Nacionales S.A.S, no han presentado novedades durante la ejecución y prestación del servicio, teniendo cubrimiento a nivel nacional e internacional.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Servicios Postales Nacionales S.A.S es una sociedad pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es la prestación de servicios postales, es decir la prestación del servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales, con cobertura nacional e internacional, que de acuerdo con la Ley 1369 de 2009 es el único Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público.

Los contratos anteriormente ejecutados con la firma Servicios Postales Nacionales S.A, no han presentado novedades durante la ejecución y prestación del servicio, teniendo cubrimiento a nivel nacional e internacional.

Oferente	Ciudad y dirección	Fecha envió solicitud	Fecha recibido solicitud	Correo electrónico
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia	07/01/2026	07/01/2025	Jisell.tavera@4-72.com.co Cel: 3232089116

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los precios del mercado estarán sujetos a los establecidos por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S 4-72.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo el portafolio de servicio presentado y las condiciones de la contratación a adelantada se precisa que los costos y/o tarifas por cada servicio están regulados d en competencias al sector que desempeña a distribución de correo de acuerdo a las características de cada servicio y que según la necesidad decida emplear la unidad, tomando como referencia la regulación del mercado para este tipo de servicio

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios representados en el futuro contrato es la entrega oportuna de mensajería, paquetes mediante correo certificado a las diferentes unidades policiales y dependencias de orden local, departamental y nacional.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente en su propuesta deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte de los elementos suministrados, estampillas, e impuestos tributarios y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación será con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA / SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS-4-72	PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCION, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS ENVIOS POSTALES BAJO LA MODALIDAD DE CORREO CERTIFICADO, NORMAL, POST EXPRES Y PAQUETERIA POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL QUE REQUIERA LA ESE	Nro. 082-2023 10/05/2023	119-2023	$ 3.000.000
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTOS, RECOLECCIÓN, ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA EN EL AMBITO NACIONAL.	N°CI-002-2024 06/12/2024	CI-002-2024	$58.907.794,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-	SERVICIOS POSTALES NACIONALES - MENSAJERIA	No-485-2025 03/12/2025	PCD-485-2025	$20.000.000

Consultada la página de Colombia Compra eficiente se tomó como referencia un proceso con la misma naturaleza con la misma entidad y a través de la misma modalidad de contratación relacionados anteriormente y de los cuales se deja constancia de la consulta, sin tomarlo como referencia por las condiciones técnicas establecidas para el servicio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESVEL- URBANO EXPRESS LOGISTICAY MERCADO S.A.S	ORDEN DE COMPRA N°016 SERVICIO DE	ORDEN DE COMPRA N°016 SERVICIO DE DISTRIBUCION 03/02/2021, CONTRATAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-441-1-AMP-2016 EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN BAJO EL SEGMENTO 1. MENSAJERÍA	$2.000.000	$2.000.000

		DISTRIBUCION . 20/03/2021	EXPRESA NACIONAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ".		
2	ESVEL-SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	PN-ESVEL No. 58-5-10010-21 25/03/2021	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y POSTEXPRESS (URBANO Y NACIONAL), Y ENVIÓ DE ENCOMIENDAS, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	$2.000.000	$2.000.000
3	POLICIA NACIONAL – POLICIA – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA ESREY-SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	PN METUN 95-1-10019-21	SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y POST EXPRESS A NIVEL NACIONAL	$1.275.000	$1.275.000
4	ESVEL-SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	PN ESVEL 58-5-10022-22	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CORREO CERTIFICADO, ENCOMIENDA, MASIVOS Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL PORTAFOLIO, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	$4.000.000	$4.000.000
5	POLICIA NACIONAL – POLICIA – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA ESREY-COLVANES S.A.S ENVIA	PN METUN No. 95-7-10012-2022	SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y POST EXPRESS A NIVEL NACIONAL	$2.500.000	$2.500.000
6	ESVEL-SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	PN ESVEL 58-5-10036-24	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVIOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIO DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERIA) Y DEMAS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFEL REYES.	$4.000.000	$4.000.000

* No se toma como referente los valores históricos antes relacionados, teniendo en cuenta que corresponden a valores globales de contratos realizados bajo la modalidad de tracto sucesivo, teniendo como evidencia la ejecución total del presupuesto.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

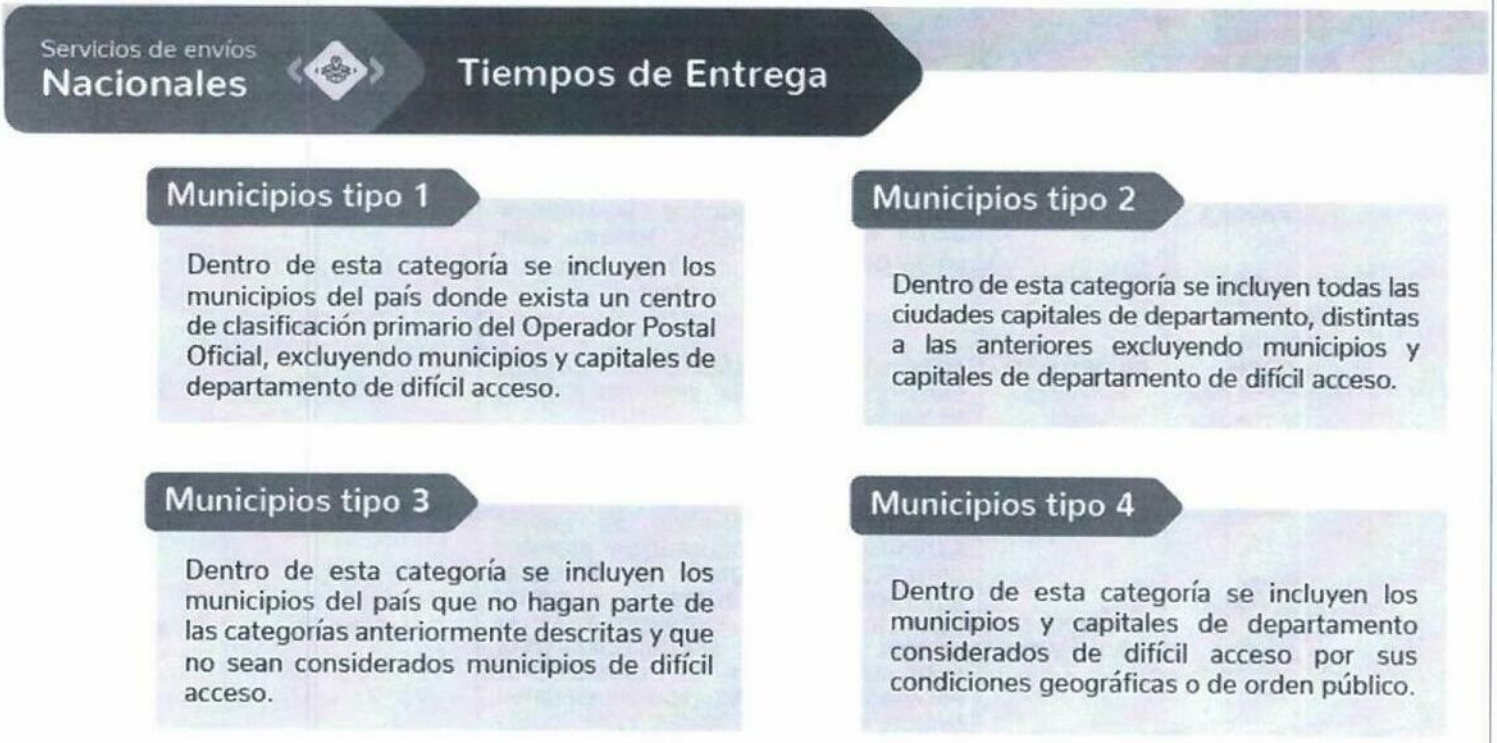
De acuerdo al tipo de servicio a contratar el cual conste en SERVICIO DE CORREO Y MENSAJERIA, no se encontraron catálogos disponibles con valores de referencia para tener en cuenta, igualmente no existe precios de referencia en la tienda virtual de Colombia Compra.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO – TARIFAS 2026.

Una vez se tomó contacto vía telefónica con el asesor comercial con la señora Jisell Tavera, Profesional Comercial de servicios Postales Nacionales 4-72, quien vía correo electrónico de fecha 07 de enero de la presente vigencia remitió el portafolio y tarifas para los servicios de la vigencia 2026, con el fin de adelantar la respectiva contratación.

Como quiera que la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S 4-72, es la competente por la ley para prestar el servicio objeto del presente proceso, no se requiere otras cotizaciones, máxime cuando los servicios que brinda Postales Nacionales S.A.S, Tienen características que difieren a las ofrecidas por otras empresas.



***(*) Matriz de cobertura** - Tipología de municipios (Resolución 6128-2020):*

Tiempos de entrega por tipología

D+: 1 día adicional hábil al tiempo total de entrega.

Para correspondencia prioritaria, encomiendas, y correo telegráfico
Ámbito nacional e internacional*

Origen \ Destino	Municipio Tipo 1	Municipio Tipo 2	Municipio Tipo 3	Municipio Tipo 4
Municipio Tipo 1	D+ 3 días	D+ 4 días	D+ 4 días	D+ 10 días
Municipio Tipo 2	D+5 días	D+ 5 días	D+ 6 días	D+ 10 días
Municipio Tipo 3	D+ 5 días	D+ 7 días	D+ 7 días	D+ 10 días
Municipio Tipo 4	D+ 10 días	D+ 10 días	D+ 10 días	D+ 10 días

Local o urbano: D+ 2 días

Para correspondencia no prioritaria
Ámbito nacional e internacional*

Origen \ Destino	Municipio Tipo 1	Municipio Tipo 2	Municipio Tipo 3	Municipio Tipo 4
Municipio Tipo 1	D+ 4 días	D+ 5 días	D+ 5 días	D+ 12 días
Municipio Tipo 2	D+ 6 días	D+ 6 días	D+ 7 días	D+ 12 días
Municipio Tipo 3	D+ 6 días	D+ 8 días	D+ 8 días	D+ 12 días
Municipio Tipo 4	D+ 12 días	D+ 12 días	D+ 12 días	D+ 12 días

Local o urbano: D+ 3 días

Tiempos de devolución:

Se establece para todos los servicios, donde los tiempos de devolución están determinados así:

- El tiempo de entrega (según matriz) **más 2 días hábiles**, la cual aplica para todos los servicios y coberturas ***(Urbano, Regional, Nacional y Trayecto Especial)***.
- Para los envíos Internacionales, dependemos de la administración postal del país de origen y los acuerdos aéreos internacionales.



› Cobertura y tiempos de entrega:

Urbano: 2 días hábiles.
Regional y Nacional: 3-7 días hábiles.
Trayecto Especial*: Hasta 10 días hábiles.
De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega.

(*) Para Trayectos Especiales, estamos sujetos a itinerarios y cupo de las aerolíneas.

› Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.

Para envíos que tengan como destino poblaciones apartadas, zonas veredales y en las zonas de difícil acceso, su entrega se realizará mediante publicación de lista de correo y hasta cabecera municipal. Esta publicación se realizará en centros operativos que apliquen, expendios y puntos de venta.

Consulte su punto de entrega página web de 4-72

https://www.4-72.com.co/publicaciones/825/conoce-los-horarios-de-nuestros-puntos-de-atencion-semanal/

› Intentos de entrega:

1 Intento de entrega*.

De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente.

(*) Dos intentos de entrega siempre y cuando el primer intento de entrega sea causal de devolución cerrado.

› Rastreo y seguimiento:

Aplica guía con número de seguimiento.

› Prueba de entrega:

La Certificación es auto gestionada por el cliente, consultando la página web **www.4-72.com.co** e ingresando el número de guía en el campo de "Seguimiento de envíos". Una vez consultado el estado del envío, debe hacer clic en el botón "ver certificado de entrega", donde podrá visualizar su certificación e imprimirla.

Envío Nacional de Documentos — Correo Certificado Nacional

› Devoluciones:

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.
(Consulte motivos de devoluciones).

› Dimensiones:

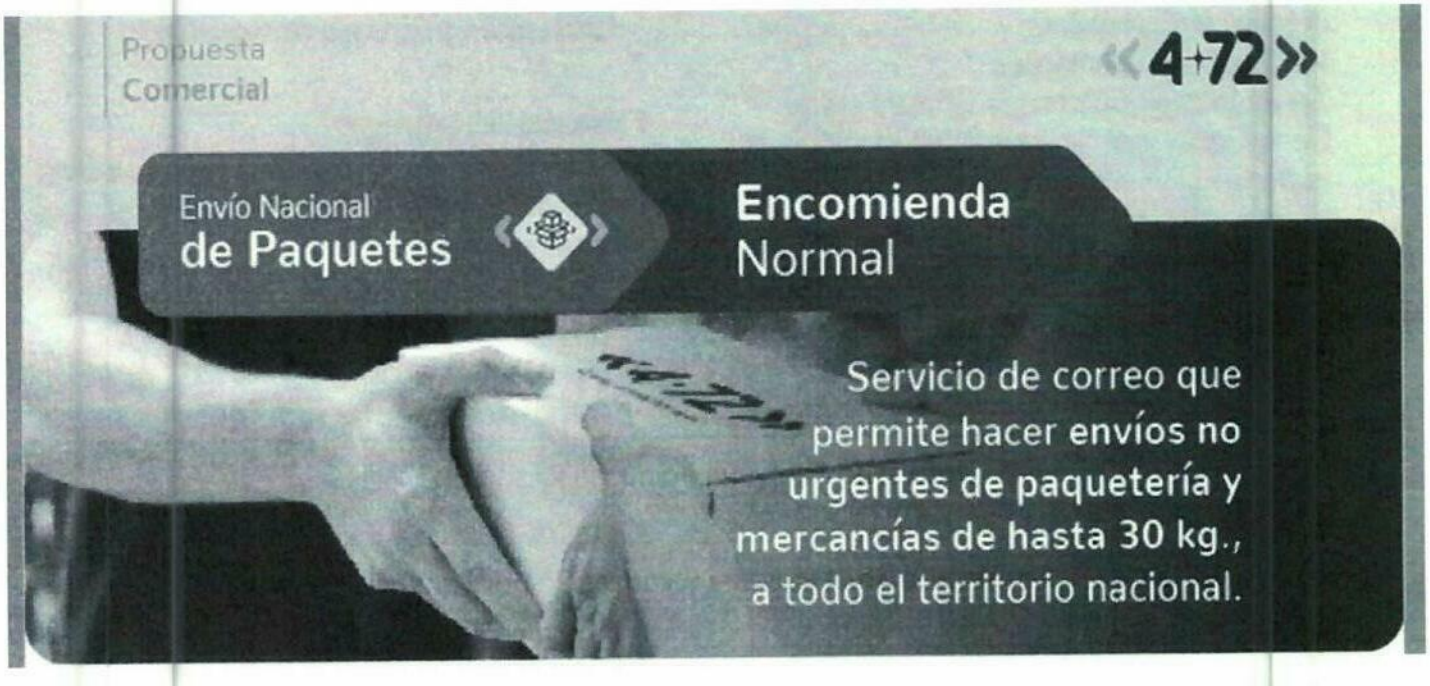
Su lado más largo no puede exceder de 25 cm o que no exceda los 2 kilos físicos y/o volumétricos.

› Peso:

Máximo 2 Kg físicos y/o volumétricos.

› Tarifas:

Rango de peso (gr.)		Cobertura						
Mínimo	Máximo	Urbano	Regional	Nacional	Multiregional	Trayecto Especial 1	Trayecto Especial 2	Trayecto Especial 3
0	1.000	$ 10.250	$ 16.800	$ 22.650	$ 24.900	$ 39.300	$ 55.050	$ 77.050
1.001	2.000	$ 15.650	$ 18.650	$ 28.200	$ 31.000	$ 56.250	$ 78.750	$ 110.250


Propuesta
Comercial
«4-72»
Envío Nacional
de Paquetes
Encomienda
Normal
Servicio de correo que
permite hacer envíos no
urgentes de paquetería y
mercancías de hasta 30 kg.,
a todo el territorio nacional.

› Cobertura y tiempos de entrega:

Urbana: 2 días hábiles.
Nacional: 3-7 días hábiles.
Trayecto Especial*: Hasta 10 días hábiles.
De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega.

(*) Para Trayectos Especiales, estamos sujetos a itinerarios y cupo de las aerolíneas.

› Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.

Para envíos que tengan como destino poblaciones apartadas, zonas veredales y en las zonas de difícil acceso, su entrega se realizará mediante publicación de lista de correo y hasta cabecera municipal. Esta publicación se realizará en centros operativos que apliquen, expendios y puntos de venta.

Consulte su punto de entrega página web de 4-72

https://www.4-72.com.co/publicaciones/825/conoce-los-horarios-de-nuestros-puntos-de-atencion-semanal/

› Intentos de entrega:

1 Intento de entrega*.

De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente.

(*) Dos intentos de entrega siempre y cuando el primer intento de entrega sea causal de devolución cerrado.

› Rastreo y seguimiento:

Aplica guía con número de seguimiento.

› Prueba de entrega:

Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los físicos no srán retornados al cliente.

› Devoluciones:

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.
(Consulte motivos de devoluciones)

› Peso:

Máximo 30 Kg físicos por envío.

› Dimensiones:

Su dimensión más larga no debe exceder 1.20 metros y la suma del contorno no debe superar los 2 metros. Es decir que la suma del contorno y la dimensión más larga no debe exceder los 3.20 metros

Envío Nacional de Paquetes — Encomienda Normal

> Tarifas:

Rango de peso (gr.)		Cobertura			
Mínimo	Máximo	Urbano	Nacional	Trayecto Especial Hasta 7 expediciones al año	Trayecto Especial Desde 8 expediciones al año
0	1.000	$ 6.950	$ 24.950	$ 24.950	$ 24.000
1.001	2.000	$ 6.950	$ 24.950	$ 24.950	$ 40.800
2.001	3.000	$ 6.950	$ 24.950	$ 24.950	$ 49.750
3.001	4.000	$ 6.950	$ 24.950	$ 24.950	$ 58.650
4.001	5.000	$ 7.150	$ 25.700	$ 25.700	$ 67.100
5.001	6.000	$ 7.350	$ 26.450	$ 26.450	$ 76.500
6.001	7.000	$ 7.550	$ 27.250	$ 27.250	$ 85.450
7.001	8.000	$ 7.800	$ 28.000	$ 28.000	$ 94.350
8.001	9.000	$ 8.000	$ 28.750	$ 28.750	$ 103.300
9.001	10.000	$ 8.200	$ 29.550	$ 29.550	$ 112.200
10.001	11.000	$ 8.400	$ 30.300	$ 30.300	$ 121.150
11.001	12.000	$ 8.600	$ 31.050	$ 31.050	$ 130.050
12.001	13.000	$ 8.800	$ 31.850	$ 31.850	$ 139.000
13.001	14.000	$ 9.050	$ 32.600	$ 32.600	$ 147.900
14.001	15.000	$ 9.250	$ 33.350	$ 33.350	$ 156.850
15.001	16.000	$ 9.450	$ 34.150	$ 34.150	$ 165.750
16.001	17.000	$ 9.650	$ 34.900	$ 34.900	$ 174.700
17.001	18.000	$ 9.850	$ 35.650	$ 35.650	$ 183.600
18.001	19.000	$ 10.050	$ 36.450	$ 36.450	$ 197.800
19.001	20.000	$ 10.300	$ 37.200	$ 37.200	$ 200.950
20.001	21.000	$ 10.500	$ 37.950	$ 37.950	$ 210.400
21.001	22.000	$ 10.700	$ 38.750	$ 38.750	$ 219.300
22.001	23.000	$ 10.900	$ 39.500	$ 39.500	$ 228.250
23.001	24.000	$ 11.100	$ 40.250	$ 40.250	$ 237.150
24.001	25.000	$ 11.350	$ 41.050	$ 41.050	$ 246.100
25.001	26.000	$ 11.550	$ 41.800	$ 41.800	$ 255.000
26.001	27.000	$ 11.750	$ 42.550	$ 42.550	$ 263.950
27.001	28.000	$ 11.950	$ 43.350	$ 43.350	$ 272.850
28.001	29.000	$ 12.150	$ 44.100	$ 44.100	$ 281.800
29.001	30.000	$ 12.350	$ 44.850	$ 44.850	$ 290.700

Propuesta Comercial

«4-72»

Envío de Documentos Masivos

Correo Masivo Estándar



Servicio de correo para **envíos masivos de documentos**, que requieran un **seguimiento individualizado** para cada envío (con características de entrega bajo puerta con descripción de predio).

› **Cobertura y tiempos de entrega:**
Urbana, Regional y Nacional:
De acuerdo a negociación con el cliente.

Para servicios cuyo origen y/o destino estén por fuera de la matriz definida para este servicio, aplicara para imposiciones mayores a 2.000 unidades y/o previa negociación.

› **Forma de entrega:**
Bajo firma de la persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio.

› **Intentos de entrega:**
1 Intento.

› **Rastreo y seguimiento:**
Sí, con acuse de recibo.

› **Prueba de entrega:**
Sí, con acuse de recibo.

› **Devoluciones:**
Las devoluciones son remitidas al cliente con periodicidad diaria, semanal, mensual, o máximo al momento de la entrega del reporte final de la orden de servicio*.

(*) De no ser posible su devolución al remitente, el envío será llevado a la Unidad de Rezagos, donde aplicará la Resolución de Rezagos vigente.

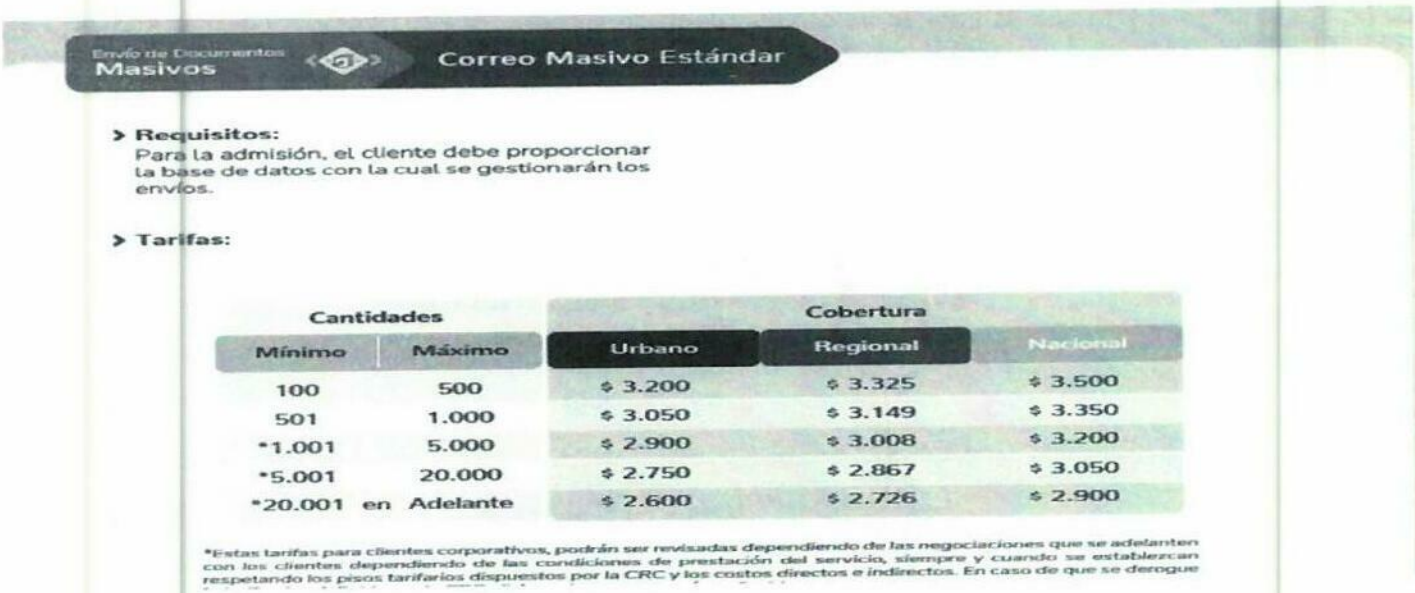
› **Peso:**
Máximo 200 gr. por pieza o envío.

› **Dimensiones:**
Máximo 22 cm x 35 cm x 1 cm de espesor.
Tamaño Oficio.

› **Cantidad mínima de imposición:**
100 piezas (un único remitente).

Para obtener más información sobre los servicios de 4-72, visita **www.4-72.com.co**

Síguenos: 472 @472Colombia @472Colombia



Envío de Documentos Masivos — Correo Masivo Estándar

> **Requisitos:**
Para la admisión, el cliente debe proporcionar la base de datos con la cual se gestionarán los envíos.

> **Tarifas:**

Cantidades		Cobertura		
Mínimo	Máximo	Urbano	Regional	Nacional
100	500	$ 3.200	$ 3.325	$ 3.500
501	1.000	$ 3.050	$ 3.149	$ 3.350
*1.001	5.000	$ 2.900	$ 3.008	$ 3.200
*5.001	20.000	$ 2.750	$ 2.867	$ 3.050
*20.001 en	Adelante	$ 2.600	$ 2.726	$ 2.900

*Estas tarifas para clientes corporativos, podrán ser revisadas dependiendo de las negociaciones que se adelanten con los clientes dependiendo de las condiciones de prestación del servicio, siempre y cuando se establezcan respetando los pisos tarifarios dispuestos por la CRC y los costos directos e indirectos. En caso de que se derogue

- El valor del tarifario a cobrar por el servicio prestado es el vigente al momento de suscribir el contrato, en el evento que se incrementen estas tarifas se comunicará al cliente por escrito dentro de los quince (15) días que anteceden a la correcta presentación de la factura
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA.
1	02-02-02-006-008-01	10	ESVEL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.	1 (SERVICIO)	$5.000.000	$5.000.000
2	02-02-02-006-008-01	10	ESREY		1 (SERVICIO)	$7.000.000	$7.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 12.000.000

Nota: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINICA DE VELEZ, adjudicará la presente contratación en forma total, hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Teniente **DAYANA MARLEY BRAVO PASAJE**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo ESVEL

Intendente **LAURA VELANDIA ZAMBRANO**
Responsable Historias laborales ESVEL.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.**

Anexos

Aplica

- [X] Certificación de la necesidad
- [X] Especificaciones técnicas mínimas
- [ ] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [ ] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- [ ] Ficha técnica
- [X] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [X] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- [ ] Factores de verificación y ponderación.
- [ ] Apoyo a la industria nacional
- [ ] Indicación de trato nacional
- [ ] Experiencia del proponente
- [ ] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [ ] Clasificación proponente extranjero
- [X] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [X] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [X] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [ ] Capacidad financiera
- [ ] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [ ] Certificación de la capacidad técnica
- [ ] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: GS-2026-000189-ESVEL de fecha 08/01/2026 solicitud certificación plan de compras

Certificación plan de compras N° 14 en 1 folio, propuesta comercial 4-72 Servicios Postales Nacionales en 43 folios, Formato revisión de estudios previos" 1LF-FR-0071.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe y/o Responsable Proceso Talento Humano de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que a la fecha de suscripción de esta certificación la unidad **NO** cuenta con la prestación del servicio de mensajería y/o encomienda nacional, ni a la fecha existe contrato para la ejecución del mismo, y para resolver la necesidad es necesario **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS , PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA , PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" .**

Teniente **DAYANA MARLEY BRAVO PASAJE**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo ESVEL

En mí calidad de Jefe de Gestión Documental de la Escuela de Policía Rafael Reyes, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que a la fecha de suscripción de esta certificación la unidad **NO** cuenta con la prestación del servicio de mensajería y/o encomienda nacional, ni a la fecha existe contrato para la ejecución del mismo, y para resolver la necesidad es necesario **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS , PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.**

Teniente **CLAUDIA JULIETH ROA GUAMAN**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ENVÍO NACIONAL DE DOCUMENTOS:** Servicio de correo para envío de documentos hasta 2kg, con prueba y certificación de entrega, valida judicialmente con cubrimiento nacional. **› Cobertura y tiempos de entrega:** **Urbano:** 2 días hábiles. **Regional y Nacional:** 3-7 días hábiles. **Trayecto Especial*:** Hasta 10 días hábiles. De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega. (*) Para Trayectos Especiales, estamos sujetos a itinerarios y cupo de las aerolíneas. **› Forma de entrega:** Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega. Para envíos que tengan como destino poblaciones apartadas, zonas veredales y en las zonas de difícil acceso, su entrega se realizará mediante publicación de lista de correo y hasta cabecera municipal. Esta publicación se realizará en centros operativos que apliquen, expendios y puntos de venta. Consulte su punto de entrega página web de 4-72 https://www.4-72.com.co/publicaciones/825/conoce-los-horarios-de-nuestros-puntos-de-atencion-semanal/ **› Intentos de entrega:** 1 Intento de entrega*. De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente. (*) Dos intentos de entrega siempre y cuando el primer intento de entrega sea causa de devolución contado. **› Rastreo y seguimiento:** Aplica guía con número de seguimiento. **› Prueba de entrega:** La Certificación es auto gestionada por el cliente, consultando la página web **www.4-72.com.co** e ingresando el número de guía en el campo de "Seguimiento de envíos". Una vez consultado el estado del envío, debe hacer clic en el botón "ver certificado de entrega", donde podrá visualizar su certificación e imprimirla. **› Devoluciones:** El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente. (Consulte motivos de devoluciones) **› Dimensiones:** Sobres y documentos. **› Peso:** Máximo 2 Kg.		
1.1	**CORREO CERTIFICADO NACIONAL:** La notificación electrónica certificada, permite la transferencia de datos entre las partes mediante correo electrónico con el valor jurídico de una notificación oficial, proporcionando evidencia del contenido, incluida la prueba de envío, recepción y apertura por parte del destinatario.		

	› Características: Tiene la **misma validez jurídica que un correo físico** ya que cumple con la normatividad colombiana de comercio electrónico. **Es facil de utilizar y económico.** El usuario puede hacer los envíos directamente desde su plataforma de correo habitual. **Se genera una prueba pericial** muy completa que cumple con la ley 527 que podrás consultar y hacer valer ante un juez en caso de controversia jurídica. **› Beneficios:** › Permite envíos Masivos con el mismo o diferentes adjuntos. › Prueba parcial completa y disponible para consultan normalmente de manera inmediata. › Permite firmar contratos vía e-mail con respuesta. › Permite la personalización de envíos de correo masivos mediante tags en el contenido. › Puede enviarse un link con control de acceso a contenido de documentos Openum. **› Casos de uso:** › Para interponer y responder PQRS. › Para notificar actos administrativos, respuestas oficiales y comunicaciones formales que requieran una evidencia. › Notificar resoluciones judiciales. › Notificar moras y diligencias de cobro. › Respuesta y radicación de acciones de tutela. › Notificacion de Claves OTP ó claves dinamicas de un solo uso con doble factor de Autenticación 2FA.		
2.	**ENVÍO NACIONAL DE PAQUETES**		
2.1	ENCOMIENDA NORMAL: Servicio de correo que permite hacer envíos no urgentes de paquetería y mercancías de hasta 30 kg., a todo el territorio nacional. **› Cobertura y tiempos de entrega:** **Urbana:** 2 días hábiles. **Nacional:** 3-7 días hábiles. **Trayecto Especial*:** Hasta 10 días hábiles. De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega. (*) Para Trayectos Especiales, estamos sujetos a itinerarios y cupo de las aerolíneas. **› Forma de entrega:** Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega. Para envíos que tengan como destino poblaciones apartadas, zonas veredales y en las zonas de difícil acceso, su entrega se realizará mediante publicación de lista de correo y hasta cabecera municipal. Esta publicación se realizará en centros operativos que apliquen, expendios y puntos de venta. Consulte su punto de entrega página web de 4-72 https://www.4-72.com.co/publicaciones/825/conoce-los-horarios-de-nuestros-puntos-de-atencion-semanal/ **› Intentos de entrega:** 1 Intento de entrega*. De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente. *(*) Dos intentos de entrega siempre y cuando el primer intento de entrega sea causal de devolución cerrado.* **› Rastreo y seguimiento:** Aplica guía con número de seguimiento. **› Prueba de entrega:** Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los físicos no srán retornados al cliente. **› Devoluciones:** El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente. (Consulte motivos de devoluciones) **› Peso:** Máximo 30 Kg físicos por envío. **› Dimensiones:** Su dimensión más larga no debe exceder 1.05 metro y la suma del contorno no debe superar los dos metros. Es decir que la suma del contorno y la dimensión más larga no debe exceder los 3.05 metros		

2.2	**PAQUETERIA:** Servicio de carga para envío de paquetes desde 30.1 kg y hasta 50 kg, que requieran prueba de entrega en las principales poblaciones del país. › **Cobertura y tiempos de entrega:** **Urbano:** 2 días hábiles. **Regional y Nacional:** 3-7 días hábiles. **Trayecto Especial*:** Hasta 10 días hábiles. De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega. (*) Para Trayectos Especiales, estamos sujetos a itinerarios y cupo de las aerolíneas. › **Forma de entrega:** Bajo firma de la persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio. › **Intentos de entrega:** 1Intento. *Nota: Dos intentos de entrega siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrada.* › **Rastreo y seguimiento:** Trazabilidad vía web. › **Prueba de entrega:** Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los físicos no serán retornados al cliente. › **Devoluciones:** Si en el segundo intento no es posible realizar la entrega, esta será devuelta a la dirección suministrada por le remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente. › **Peso:** Máximo 50 Kg físicos y 200 Kg volumétricos. *Nota: Para unidades mayores a 80 kilogramos de peso o volumen, remitente y destinatario deben tener ayuda mecánica para el cargue y descargue de los envíos.* › **Dimensiones:** Su dimensión más larga no debe exceder 1.50 metros. Para la liquidación de las tarifas se toma el mayor entre el peso físico y el peso volumétrico: *(Largo * Alto * Ancho (mts) * 400 kg).*		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Admisión, curso y entrega correo certificado nacional, encomiendas, paqueterías, demás servicios que estén incluidos en el portafolio en los trayectos Urbano, Regional, Nacional y Trayecto Especial		
2	Cobertura total del servicio a nivel Regional, Nacional y Trayecto Especial.		
4	**Capacidad operativa**: Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta cuenta con el equipo tecnológico, transporte, logística y el personal idóneo para prestar los servicios.		
5	El contratista deberá responder por la pérdida y/o daño de los documentos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1369 del 2009 artículo 25 numeral 3 literal e de la citada norma.		
6	Los servicios de recogida y entrega de la documentación y/o paquetes se deberán prestar a nivel nacional, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de remisión de las siguientes sedes: • En Vélez Santander, Km 1 Vélez -Barbosa, Vereda el Tun Tun, instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, previa coordinación telefónica con el supervisor del contrato, para la prestación de los servicios en los horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas. • En Santa Rosa de Viterbo (Boyacá) Carrera 2 No. 8-98, instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes, previa coordinación telefónica con el supervisor del contrato, para la		

	prestación de los servicios en los horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas.		
7	Garantizar que los servicios se prestaran de acuerdo a las características establecidas en el contrato suscrito, en caso de requerir otro servicio incluido en el portafolio, se prestaran según la cobertura para cada sede.		
8	Coordinar e Instalar el Sistema de Información Postal (SIPOST) en las sedes y equipos que requiera el CLIENTE, y su respectiva capacitación.		
9	La entrega y/o recibido del envío (guía) deberá ser digitalizada a través del Sistema de Información Postal (SIPOST).		
10	Garantizar que las entrega se realicen únicamente en la dirección de destino, en las poblaciones apartadas se entrega en los Centros operativos del contratista, en las zonas veredales y en zonas de difícil acceso del país (orden público y difícil acceso por condiciones geográficas etc.)		
11	Deberá hacer devolución de los envíos no entregados con el motivo de su no entrega.		
12	Cualquier envío o servicio que no se encuentre relacionado dentro del estudio previo, perteneciente al objeto del contrato y sea requerido, lo autorizara el supervisor del contrato anexando la cotización del envió a realizar.		
13	El contratista y personal bajo su disposición deberá guardar confidencialidad en el manejo de la información en los envíos.		
14	Garantizar el embalaje y cuidado de los elementos a transportar, con el fin de evitar la pérdida o daños de los mismos.		
15	Transportar los envíos de los documentos como historias laborales, expedientes complejos y demás documentos en bolsas de seguridad con el fin de evitar daño y deterioro por líquidos y similares durante su transporte.		
16	Por razones de seguridad el personal que prestara los servicios de recogida deberá contar con identificación: overol y/o uniforme o distintivo de la empresa y su carnet de trabajo cuando se presente en la unidad de información de las instalaciones.		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a los siguiente: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con el servicio contratado y demás condiciones que la normatividad ambiental indique. 2. El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción necesaria tramitar antes del inicio del servicio. 3. Mantener la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al servicio contratado.		

	4. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
2	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El oferente es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual. 3. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** • CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. • En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. • El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO.		

Intendente **LAURA VIVIANA VELANDIA ZAMBRANO**
Responsable de Historias Laborales ESVEL.

Teniente **CLAUDIA JULIETH ROA GUAMAN**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se suscriba el contrato por diferentes factores	Declaratorio desierto del proceso de Contratación	2	4	6	Alto	Entidad Contratante	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento /Comunicando al Contratista 4-72 el cumplimiento de lo requisitos técnicos y habilitantes de cumplimiento para suscribir el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Estructurador del Proceso	En la entrega del estudio previo. o publicación de la invitación SECOP II	En la verificación de los documentos para notificar la adjudicación.	Verificando con el contratista el cumplimiento de los requisitos.	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de los bienes por causas ajenas al Proveedor	Indisponibilidad del Servicio.	2	4	6	Alto	Entidad Contratante	Estipulación contractual que permita mitigar el evento de fuerza mayor	1	4	5	Medio	Si	Servicios Postales Nacionales 4-72	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo de ejecución.	Mediante la supervisión del contrato.	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes sufren daños o pérdidas durante el transporte hasta el momento de entrega al destinatario	Indisponibilidad de los bienes.	3	4	7	Alto	Proveedor	El Contratista deberá asumir el costo de los bienes extraviados o deteriorados.	2	4	6	Alto	Si	Servicios Postales Nacionales 4-72	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo de la ejecución del contrato.	Mediante la supervisión de la Orden de Compra	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Asonadas, huelgas o paros de personal de los Proveedores.	Demoras, e interrupciones en la prestación del Servicio de Distribución. Daño de los bienes distribuidos.	2	3	5	Medio	Proveedor	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los Proveedores por incumplimiento de las condiciones del servicio. Estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor.	2	1	3	Bajo	Si	Proveedor	Posterior a la ocurrencia del evento	Cuando el Proveedor presta el Servicio de Distribución con normalidad.	Mediante la supervisión de la Orden de Compra.	Permanente.

Intendente **LAURA VIVIANA VELANDIA ZAMBRANO**
Responsable de Historias Laborales ESVEL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Elaboro. Intendente **LAURA VIVIANA VELANDIA ZAMBRANO**
Responsable de Historias Laborales ESVEL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela DE Carabineros Provincia de Vélez y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás al **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Cumplir con las normas postales establecidas para el despacho de correspondencia sobre acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por el contratante.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Cumplir con las normas postales establecidas para el despacho de correspondencia sobre acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.

10. Cumplir con la recolección previa coordinación con el supervisor del contrato.

11. Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" como Institución destinada a la formación y la investigación debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posibles artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente,

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____

DOCUMENTO IDENTIDAD_____

EMPRESA_____

NIT. No. _____